

ACTA III
CONCURSO No. 0000758
Fase- Entrevista por Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 11:10 a.m. del día diecinueve (19) de marzo del año Dos Mil Ventiuno (2021), a través de una videoconferencia, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Lic. Jennifer Lara, Representante del Titular de la institución, **Lic. María Pujols**, Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, **Karla Pérez**, Suplente del Supervisora inmediata de la vacante de Analista de Servicios Técnicos y Audiovisuales, **Lic. Jael Aquino**, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP), **Amparo Michel Holguín**, Representante de la Asociación de Servidores Públicos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as entrevistados/as:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Entrevistados/as	Masculin o	Femenin o
1	Analista de Servicios Técnicos y Audiovisuales	3	1	2
2	Total			

A los miembros del jurado se les entregó un folder conteniendo lo siguiente:

- Acta fase anterior
- Cuadro global de calificaciones
- Listado de asistencia a entrevista
- Entrevista aplicada
- Comunicaciones
- Formulario o guía para el jurado

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

1. Verificación de la fase de Entrevista para el cargo de Analista de Servicios Técnicos y Audiovisuales.

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los participantes a través del Mural de la DGCINE, y e-mail

A.H. M.P. K.P.J.A.C. P.A.

- Se les notificó la fecha, hora y lugar de la siguiente fase
- No hubo reclamación
- Se aplicó una entrevista acorde con las competencias que requiere el puesto
- Las puntuaciones alcanzada por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase

Analista de Servicios Técnicos y Audiovisuales (GO IV)

No.	Código	Calificación Entrevista por Competencias (30%)	Observación
1	0000758-0004	25/30	Superó la entrevista/Ganador del proceso
2	0000758-0002	25/30	Superó la entrevista/Registro de elegibles
3	0000758-0005	24/30	Superó la entrevista/Registro de elegibles

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los candidatos en esta fase de entrevista y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar al candidato que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible. En caso de empate entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la entrevista.

2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de **Analista de Servicios Técnicos y Audiovisuales**, fue seleccionado **Luis Miguel Sosa Ramirez**, cédula de identidad y electoral No. 402-2291062-8, código **0000758-0004**, quien obtuvo la más alta calificación con una puntuación total de 88.29 /100%.

A.H. M.P. KP JACT PA.

En consecuencia se conformó el registro de elegibles, con los candidatos que han superado las evaluaciones y no han sido seleccionados para ocupar dicho cargo. Los candidatos en registros de elegibles permanecerán en él durante un período de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

Nombre	Cédula de Identidad y Electoral	Código	Calificación Final
Arianna Nicole Valerio Marte	402-0071850-6	0000758-0002	87.63 / 100%
Laura Nicole Then Encarnación	402-1203962-8	0000758-0005	87.29 / 100%

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el mural y en la página Web de la Dirección General de Cine, las calificaciones de los candidatos e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado para ocupar el cargo o haber sido incluido en el registro de elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el nombramiento provisional en período de prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo al procedimiento establecido.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y

A.H. M.P.KP JACT PA.

supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán conjuntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP conjuntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**

- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 e Instructivo sobre Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la Administración Pública; por lo que procede dentro del plazo establecido cumplir con las recomendaciones acordadas a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 11:18 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año Dos Mil Ventiuno (2021). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

A.H. M.P. KP JACT P.A.

